

INFORMACIÓN MATRÍCULA CURSO 2017-18 ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO (En Fac. Geografía e Historia)

- MATRÍCULA 2017-18

- El plazo de matrícula es del **17 de julio al 28 de septiembre**.
- La matrícula se hará preferentemente por Automatrícula ([aquí](#)); quien lo precise podrá hacerla en la Secretaría de la Facultad en el mismo periodo (de 9-14 h.).
- Deberán hacer **matrícula presencial**, necesariamente:
 - * Quien solicite matrícula a tiempo parcial.
 - * Quien solicite reconocimiento de créditos de asignaturas básicas (no debe matricularlas inicialmente).
 - * Quienes ingresen por '*continuación de estudios*'
- El **número de créditos a matricular** será:
 - * Entre *60 y 90 créditos*, si es matrícula a tiempo completo.
 - * *Entre 30 y 42 créditos*: si es matrícula a tiempo parcial.
- **Matrícula a Tiempo Parcial**:
 - * Para quien acredite un motivo justificado.
 - * Debe solicitarse junto con la matrícula.
 - * Se ofrece un nº limitado de plazas en cada titulación (entre 3-10 %)
- **TASAS**: ver información [aquí](#) (atención a duplicación de tasas para algunas nacionalidades) y Decreto de Tasas de CyL ([aquí](#))
 - * *Formas de pago*:
 - **Domiciliación Bancaria**: aportando nº de cuenta española.
 - **Recibo bancario** (para abonar directamente en el Banco Santander)
 - * La domiciliación bancaria admite *fraccionamiento* en 3 plazos, sin recargo:
 - 1º: seguidamente a la formalización de la matrícula (45% del coste de los créditos más las tasas administrativas)
 - 2º: entre el 1 y el 15 de diciembre (35% de créditos)
 - 3º: entre el 1 y el 28 de febrero (20% de créd.)
 - * Los estudiantes que soliciten *Beca MECD* abonarán inicialmente sólo las tasas administrativas y el resto cuando les fuera denegada la beca, sin posibilidad ya de fraccionamiento (si la beca es concedida, la matrícula estaría ya cubierta)

- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1- Documento (DNI para españoles, NIE o Pasaporte para extranjeros)
- 2- Acreditación de acceso a la Universidad.
- 3- Una fotografía tamaño carné.
- 4- Acreditación de la bonificación o exención, si es el caso (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo, matrícula de honor en Bachillerato, solicitud de ayuda social Usal). No es necesario presentar la solicitud de la Beca MECD, pero el estudiante deberá solicitarla a través de la web del Ministerio en el plazo establecido (de no hacerlo, se anulará la condición de becario en su matrícula).
- 5- Documento de autorización de domiciliación bancaria firmado por su titular (sólo en el caso de haber optado por forma de pago por domiciliación bancaria). Lo genera la aplicación informática al matricularse.
- 6- Traslado de expediente (si el acceso a la Universidad no se ha obtenido en la Universidad de Salamanca o si se han iniciado y no completado estudios en otra Facultad, de la Usal o de otra Universidad). Basta con que el estudiante acredite haber abonado las tasas por este concepto. (Ver información más adelante)
- 7- Formulario estadístico (lo ofrece la aplicación de matrícula; ver [aquí](#)).

Esta documentación deberá presentarse lo más pronto posible y, en todo caso, antes del **28 de septiembre**. Puede remitirse por correo postal (no incluyendo documentos originales) a la siguiente dirección o bien entregarse de manera presencial en la Secretaría de la Facultad:

* **Facultad de Geografía e Historia (Secretaría)**
Universidad de Salamanca
C/ Cervantes, s/n
37008 Salamanca

Las copias de documentos deben cotejarse con los originales. Si se envía la documentación por correo postal deberán presentarse, con posterioridad, los documentos originales (hasta el 28 de septiembre).

IMPORTANTE: La formalización de la matrícula está condicionada a la presentación y validación de la documentación referida y su incumplimiento es motivo de **anulación** de matrícula (de conformidad con la normativa de la Universidad de Salamanca; ver [aquí](#)).

Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

- CAMBIO DE MATRÍCULA:

* Podrá hacerse por automatrícula o en la Secretaría de la Facultad, una sola vez, entre **el 29 de septiembre y el 5 de octubre**, con plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar).

- EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:

La matrícula surte efectos desde su formalización; no hay matrícula provisional.

La **ANULACIÓN** sólo será posible en los siguientes supuestos:

1- Por alguna de las **circunstancias estipuladas** en la normativa (Apdo. Séptimo, 3 de la [Normativa de Matrícula](#)).

2- Sin acreditar ninguna causa, se podrá solicitar **anulación antes del inicio oficial del Curso**, con derecho a devolución de tasas ([Normat. Matrícula](#): Séptimo, 3, h).

A partir de esa fecha **sólo** se permite anulación de matrícula por **circunstancias excepcionales** debidamente **acreditadas, a criterio del Centro**, exigiéndose el previo pago total de la matrícula y sin que conlleve devolución de tasas.

3- Por **razones de permanencia** podrá solicitarse la anulación de todas las asignaturas de un semestre durante el plazo de **6 semanas** desde su inicio, sin minoración de tasas pendientes ni devolución de las abonadas.

4- **Anulación de TFG** si no se han superado el resto de asignaturas.

Sólo podrá hacerse una vez y se tendrá derecho a la devolución de tasas. El plazo es hasta el 15 de septiembre (los becarios deberán valorar el eventual perjuicio que en su beca pueda suponer la anulación de estos créditos).

- Anulación de matrícula por impago

Si el estudiante no abona parte o la totalidad de la matrícula, la Universidad propondrá la **anulación de oficio** de la matrícula, sin devolución de las tasas abonadas ni extinción de la deuda.

El alumno podrá solicitar la **reactivación de la matrícula** antes de que concluya el curso académico, debiendo abonar la deuda, a la que se aplica un recargo por el interés legal del dinero y una tasa suplementaria de 50 €.

El mismo pago anterior debería hacer el estudiante al que se le ha anulado una matrícula por impago, y solicitara **matricularse en un curso posterior** o requiriera de algún trámite (solicitud de certificado, traslado de expediente, ...), con la particularidad de que en este caso se mantendría la anulación de las actuaciones académicas del curso afectado por la anulación.

- **¡IMPORTANTE! Superación 20% créditos**

Los estudiantes de nuevo ingreso en 2017-18 deberán superar el **20% de los créditos matriculados** para poder continuar en el curso siguiente en la misma titulación (no computando los créditos reconocidos). De no hacerlo, podrán matricularse en otra titulación y reingresar a la inicial en el curso siguiente o bien no matricularse durante un curso y volver al siguiente.

Si el estudiante considera que ha concurrido una causa extraordinaria que justifica el no cumplimiento de este requisito pueden presentar solicitud al Vicerrectorado de Docencia, que resolvería oportunamente.

Normativa de referencia: [aquí](#) (Para reingreso: [aquí](#))

- **TRASLADO DE EXPEDIENTE:**

* El estudiante que haya obtenido el acceso (PAU, EBAU, ...) en otra Universidad distinta a la de Salamanca o hubiera iniciado estudios universitarios en otro Centro Universitario (de la Usal u otra Universidad) deberá tramitar el traslado de expediente en su Universidad / Centro de origen, presentando carta de admisión de la titulación en la que ha sido aceptado, que puede descargarse de la plataforma de preinscripción una vez publicada la admisión.

* Deberá presentar en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia (o remitir provisionalmente por mail a: geo@usal.es) el justificante de haber abonado las tasas preceptivas por este concepto antes del **28 de septiembre**.

* El incumplimiento de este trámite es objeto de anulación de la matrícula.

- **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:**

* Las solicitudes deberán presentarse durante el periodo de matrícula (hasta el **28-Septiembre**) con la documentación requerida.

* El estudiante no debe matricular las asignaturas para las que solicite reconocimiento.

* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

* Ver normativa [aquí](#)

(Información sobre procedimientos y normativas universitarias: [aquí](#))

Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))